

**ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA
DENOMINADA: "CAPACITACIÓN EN
PRACTICAS DE CONSERVACIÓN DE
SUELO, AGUA Y MANEJOS DE PASTOREO,
PARA PRODUCTORES, PROFESIONALES
Y/O TÉCNICOS DEL ÁREA AGROPECUARIA
DE LA REGIÓN DE AYSÉN",
IDENTIFICADA CON EL ID 1076130-1-
LE19, SEGÚN SE INDICA.**

COYHAIQUE, 10 JUN 2019

RESOLUCIÓN EXENTA N° 078 / VISTO el DFL N° 294, de 1960, del Ministerio de Hacienda, Orgánico del Ministerio de Agricultura; la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, modificada por la ley N° 20.238; el decreto N° 250, de 2004, a través del cual se aprobó el Reglamento de la citada ley N° 19.886, del mismo Ministerio de Hacienda; la Ley N° 21.125, de Presupuestos del Sector Público para el año 2019; el Decreto N° 08 de 2019, del Ministerio de Agricultura, y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

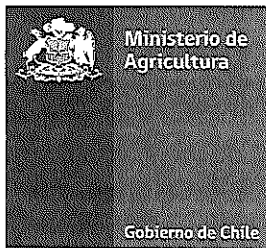
CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Regional de Aysén ha suscrito con la Secretaría Regional de Agricultura de la Región de Aysén General Carlos Ibáñez del Campo un convenio de colaboración y transferencia para la ejecución del programa denominado "TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA PREDIAL CUENCAS AYSÉN- PALENA-CISNES" F.N.D.R. código BIP N° 30324072-0, aprobado por Resolución afecta N° 119 de fecha 27 agosto de 2015.

Que el mencionado convenio se encuentra completamente vigente hasta el mes de agosto de 2019, según consta en Resolución N° 002 de fecha 17.01.2019, del Gobierno Regional y Resolución Exenta N° 011 de fecha 25.01.2019 de la Secretaría Regional.

Que, el financiamiento y puesta en marcha de este programa se encuentra en el marco del Plan Especial de Desarrollo en Zonas Extremas (PEDZE), para la iniciativa llamada "TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA PREDIAL CUENCAS AYSÉN- PALENA-CISNES" F.N.D.R. código BIP N° 30324072-0.

Que el Programa de Transferencia Tecnológica y Gestión Predial antes mencionado, busca entre otras cosas, implementar y evaluar el impactos reales, técnicos y económicos a nivel predial, de las distintas intervenciones recomendadas por el programa transferencia modelos de gestión territorial en cuencas productivas, a través de la implementación de lo propuesto en los planes de gestión, elaborados para cada predio, tendiendo a la profesionalización de los productores/as y técnicos asesores, además de establecer un sistema de gestión predial, que identifique rubros, actuales y potenciales, y genere la contabilidad específica de cada uno de ellos y determine su participación dentro de la economía familiar.



Que la Secretaría Regional Ministerial de la Región de Aysén, en adelante también denominada, "Seremi de la Región de Aysén", o "la Seremi" requiere la ejecución de una capacitación en temáticas relacionadas con manejo conservación de suelos y agua, y de praderas en pastoreo con ganado, orientada a productores, profesionales y/o técnicos del área Agropecuaria de la Región de Aysén, como parte de las actividades programadas y comprometidas para la ejecución del programa denominado "PROGRAMA DE GESTIÓN PREDIAL Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA EN LAS CUENCAS AYSÉN - PALENA - CISNES".

Que a fin de cubrir el requerimiento se consultó el catálogo electrónico del Convenio Marco disponible en el portal www.mercadopublico.cl, donde se evidenció que el servicio requerido no se encuentra bajo dicha modalidad de compra.

Que, a fin de satisfacer el requerimiento, con fecha 15 de mayo de 2019, mediante Resolución Exenta N° 075, se aprobaron las Bases Administrativas, Técnicas y Anexos para la licitación pública denominada: **"CAPACITACIÓN EN PRÁCTICAS DE CONSERVACIÓN DE SUELO, AGUA Y MANEJOS DE PASTOREO, PARA PRODUCTORES, PROFESIONALES Y/O TÉCNICOS DEL ÁREA AGROPECUARIA DE LA REGIÓN DE AYSÉN"**, y se autorizó el llamado a licitación. Del mismo modo con fecha 15 de mayo de 2019, se publicó la Licitación Pública en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, sitio Web: www.mercadopublico.cl, bajo el ID 1076130-1-LE19.

Que entre los días 16 y 22 de mayo de 2019, estuvo disponible en el portal el foro para hacer consultas, plazo en el que se recibió 4 consultas, respondida en el plazo previsto en las bases de licitación.

Que el cierre del proceso de licitación para presentar ofertas ocurrió el 27 de mayo de 2019, según lo previsto en las bases de licitación y en la ficha disponible en el portal.

Que la apertura electrónica de las ofertas recibidas estaba prevista para el mismo día 27 de mayo, realizándose en dicho plazo, y constatándose la presentación de cinco (2) ofertas, siendo las siguientes:

Proveedor	RUT
Instituto de Investigaciones Agropecuarias (INIA)	61.312.000-9
Pablo Cesar Pastor Guerra	24.857.404-6

Que iniciada la revisión de los antecedentes legales y administrativos solicitados para el proceso de licitación, se evidenció que los dos proveedores dieron cumplimiento con todos los antecedentes administrativos y legales solicitados en las bases de licitación, ajustándose al presupuesto máximo disponible, motivo por lo cual fueron aceptados en la etapa de apertura, según consta en Acta disponible en el Sistema de Compras Públicas, del 27 de mayo de 2019.

Que realizada la apertura, la comisión procedió a la revisión técnica y económica de las ofertas, cotejando los antecedentes presentados por los distintos proponentes y validando la información disponible en el Sistema de Compras Públicas, aplicando los criterios de evaluación y su metodología de cálculo, establecida en los numerales 9.2 de las Bases Administrativas de la Licitación, cuyos criterios son:

9.2 Criterios De Evaluación

Los criterios para evaluar las ofertas son los siguientes:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE
Precio	10%
Experiencia del oferente como investigador, asesor, educador o relator en las temáticas solicitadas.	45%
Propuesta técnica: <ul style="list-style-type: none"> • Metodología de la Propuesta: 20% • Plan de Trabajo: 20% 	40%
Política de Inclusión de Género	3%
Cumplimiento de Requisitos formales	2%
Total	100%

Será requisito para la adjudicación de la presente licitación pública contar al menos con un puntaje ponderado igual o superior al 60% de la evaluación.

9.2.1 Cálculo de los Criterios de Evaluación.

a) Precio (10%):

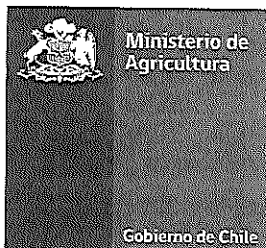
Se valorará el menor precio ofertado por los productos y/o servicios ofrecidos, el que debe ser informado en el Anexo N° 2.

b) Experiencia del oferente (45%)

Se valorará la experiencia del oferente en actividades propias al manejo conservacionista de suelos y manejo de pastoreo en sistemas ganaderos, tales como investigación, asesorías técnicas y/o actividades de capacitación.

Se valorará positivamente y con mayor puntaje la participación de un equipo técnico/profesional multidisciplinario, con experiencia comprobada en las temáticas que aborda la presente licitación.

Se entienden por prácticas conservacionistas de suelo y agua, aquellas labores que priorizan la mantención de la estructura del suelo y su cobertura vegetal para evitar procesos de degradación y erosión. En el caso de la ganadería se priorizará el manejo adecuado de las praderas, respetando las fases de crecimiento, promoviendo el reciclaje de nutrientes y el uso adecuado de insumos externos, como forma de reducción de costos.



c) *Propuesta Técnica (40%):*

Se valorará la consistencia entre la metodología propuesta y el objetivo final de la contratación, evaluando objetivos, actividades, cronograma y propuesta de la puesta en marcha.

d) *Política de Inclusión de género (3%)*

Se valorará al proponente que presente algún factor relativo a contemplar políticas de inclusión de género en sus actividades, según se detalla en el cuadro metodológico.

e) *Cumplimiento de requisitos formales (2%)*

Se valorará la correcta presentación de la oferta en aspectos formales.

9.2.2 *Metodología de Cálculo de los criterios:*

Para calcular los porcentajes obtenidos por los oferentes en cada uno de los criterios de evaluación, se utilizará la siguiente metodología:

- a) *Criterio de evaluación Precio (10%): Se realizará dividiendo el valor de la oferta de menor monto por el valor ofertado i , multiplicando el resultado por el % asignado al criterio específico, de acuerdo con la siguiente fórmula:*

$$P_i = \frac{X_{\min}}{X_i} * \%$$

Dónde:

P_i = Puntaje ponderado del criterio en evaluación de la oferta i

X_i = Valor de la oferta i

X_{\min} = Valor de la oferta de menor monto.

% = Porcentaje asignado al criterio específico, ingresado como número entero (Ej. 20% se ingresa como 20.

- b) *Experiencia del oferente en manejo conservacionista de suelos y manejo de praderas (45%):*

La Experiencia por evaluar debe ser del(os) consultor(es) o relator(es) propuesto(s) para efectos de esta contratación.

Sub. Factor	Ponderación	Criterio de Satisfacción	Pje
Experiencia del oferente en manejo conservacionista de suelos y manejo de praderas.	45%	Presenta comprobante(s) que acreditan competencias como asesor, instructor y/o educador en materias de conservación de suelo y manejo de pastoreo, presenta al menos una experiencia de terreno como asesorías o capacitaciones en conservación de suelos y manejo de pastoreo en la zona Austral de Chile, debidamente acreditada. Se considerará como Zona Austral, las regiones de Aysén y Magallanes.	100 puntos
		Presenta comprobante(s) que acreditan competencias como asesor, instructor y/o educador en materias de conservación de suelo y manejo de pastoreo, presenta al menos una experiencia de terreno como asesorías o capacitaciones en conservación de suelos y manejo de pastoreo en el Sur de Chile, debidamente acreditada. Se considerará como Zona Sur, las regiones de la Araucanía, Los Lagos y Los Ríos.	50 puntos
		Presenta comprobante(s) que acreditan competencias como asesor, instructor y/o educador en materias de conservación de suelo y manejo de pastoreo, presenta al menos una experiencia de terreno como asesorías o capacitaciones en conservación de suelos y manejo de pastoreo, en cualquier otra región distinta a las anteriores.	30 puntos
		Presenta comprobante(s) que acreditan competencias como asesor, instructor y/o educador en materias de conservación de suelo y manejo de pastoreo, presenta al menos una experiencia de terreno como asesorías o capacitaciones en conservación de suelos y manejo de pastoreo.	10 puntos
		No presenta experiencia en materias de conservación de suelo y manejo de pastoreo, o no informa, o no acredita la información en los términos previstos en las presentes bases y en el Anexo N° 3.	0 Puntos

La información relativa a este criterio será evaluada de acuerdo con lo informado en el Anexo N° 3, el que debe ser debidamente llenado y debe acompañarse con los medios de verificación ahí requeridos.

c) Propuesta Técnica (40%):

i.- Metodología de la Propuesta (20%)

Se evaluará la pertinencia y correspondencia de la metodología propuesta por el oferente en relación con los requerimientos metodológicos establecidos en las bases técnicas, para la consecución del objetivo y los productos de la contratación. Se requiere que el proponente ingrese como adjunto, el programa de trabajo, la distribución horaria propuesta y la carta Gantt de actividades, además de su propia propuesta técnica, con los alcances de la consultoría

Descripción	puntos
<i>La descripción de la metodología es detallada, se ajusta a los requerimientos establecidos en las bases técnicas, e incorpora expresamente elementos que agregan valor a la consecución del objetivo final de la contratación. <u>Se entenderá como incorporación de valor, cualquier aporte o modificación en las actividades solicitadas, que faciliten la realización éstas, y que aseguren o mejoren, la calidad del servicio requerido y/o los productos esperados, dicha información debe ser detallada de forma separada en la propuesta a fin de poder ser evaluada en dichos términos.</u></i>	100
<i>La descripción de la metodología es detallada y se ajusta a los requerimientos establecidos en las bases técnicas.</i>	50
<i>La descripción de la metodología es poco clara, o no se ajusta completamente a los requerimientos establecidos en las bases u omite información relevante para la adecuada consecución del objetivo, impidiendo garantizar el debido cumplimiento de los objetivos planteados por omitir información relevante para la adecuada evaluación de la oferta en su conjunto.</i>	10

ii. Plan de Trabajo (20%)

Se evaluará la descripción de los productos y su coherencia con las actividades planteadas por el oferente, para el logro del objetivo y los productos de la contratación. Se requiere que el interesado ingrese como adjunto, la distribución horaria propuesta y la carta Gantt de actividades, además de su propuesta técnica.

Descripción	Nota
<i>La descripción de productos y actividades resulta ser coherente entre sí, ajustándose a lo solicitado en las bases de la licitación, y además el oferente incorpora elementos que agregan valor al logro de los objetivos de la contratación. <u>Se entenderá como agregación de valor, cualquier aporte o modificación en las actividades solicitadas, que faciliten la realización éstas, y que aseguren o mejoren, la calidad del servicio requerido y/o los productos esperados. Dicha información debe ser detallada de forma separada en la propuesta a fin de poder ser evaluada en dichos términos.</u></i>	100

<i>La descripción de productos y actividades resulta ser coherente entre sí, ajustándose a lo solicitado en las bases de la licitación.</i>	50
<i>La descripción de productos y actividades no resultan ser coherentes entre sí o no son claros, o no se ajustan completamente a lo solicitado en las bases de la licitación, sin garantizar el debido cumplimiento de los objetivos planteados por omitir información relevante para la adecuada evaluación de la oferta en su conjunto.</i>	10

Los proponentes además de acompañar el Anexo N° 5, deben incluir la información relativa a la metodología y cronograma de trabajo como elementos técnicos a ser requeridos para la correcta evaluación de la oferta, si dicha información no se encuentra disponible la oferta será rechazada en la etapa de evaluación.

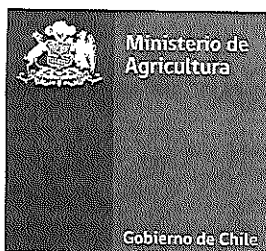
d) *Política de Inclusión (3%)*

El cálculo de este criterio se realizará a partir de la información que los proponentes presenten en el Anexo N° 3, de acuerdo con lo siguiente:

<i>POLÍTICA DE DESARROLLO SUSTENTABLE</i>	<i>ÍTEM</i>	<i>MATERIAS Y CONTENIDOS</i>	<i>MEDIO DE VERIFICACIÓN</i>
<i>Política de Inclusión de Género (3%)</i>	<i>Mujeres Trabajadoras</i>	<i>El oferente es una persona natural de sexo femenino.</i>	<i>Se comprobará en el Registro de proveedores (Sello Empresa Mujer)</i>
		<i>El oferente es una microempresa liderada por mujer/es.</i>	<i>Se comprobará en el Registro de proveedores (Sello Empresa Mujer)</i>
		<i>El oferente demuestra tener una política de inclusión de género a través de la paridad de género en sus contrataciones, con al menos un 50% de mujeres contratadas respecto al total de trabajadores contratados.</i>	<i>Certificado de cotizaciones previsionales (F-30-1).</i>

Cálculo del puntaje:

<i>Sub Criterio</i>	<i>Ítem</i>	<i>Puntos</i>
<i>Política de Inclusión de Género</i>	<i>Cumple con al menos uno de los factores de inclusión señalados, debidamente acreditado.</i>	100
	<i>No cuenta Política de Inclusión de Género, de acuerdo con los factores señalados.</i>	0



e) Cumplimiento de requisitos formales (2%):

Corresponde al cumplimiento de los proveedores en la correcta presentación de su oferta en términos formales respecto de la presentación de anexos técnicos, así como en la mención al cumplimiento de las especificaciones del proceso.

Los requisitos formales son aquellos requisitos solicitados en las bases de licitación, respecto del cumplimiento con la correcta presentación de la oferta, a saber:

- 1) Presentación de Administrativos y Anexos técnicos según formatos.
- 2) Consistencia de la información presentada en la ficha del portal y documentos anexos.
- 3) Anexos técnicos y documentos solicitados se encuentran debidamente firmados y llenados, según se solicita.

La omisión, rectificación o aclaración de antecedentes, serán consultadas a través del foro inverso (aclaración de ofertas) en la etapa de evaluación, teniendo un tiempo de espera de respuesta de 48 horas desde que se realiza la consulta, la no respuesta por los oferentes en el plazo establecido incurrirá en la obtención del puntaje mínimo establecido para este criterio, y si el requerimiento de información fuera necesario para completar la evaluación del proveedor, éste quedará desestimado del proceso de licitación, declarándose su oferta como inadmisibles.

Servicio	Puntos
Cumple con los requisitos formales establecidos en las bases.	100
Cumple parcialmente con los requisitos formales establecidos en las bases, omite la presentación de algún documento de forma (Documento que no es crítico para la evaluación).	50
Cumple parcialmente con los requisitos formales establecidos en las bases, y habiéndose solicitado su rectificación, responde dentro del plazo establecido en el portal.	50
No cumple con los requisitos formales establecidos en las bases y/o no responde dentro de los plazos establecidos.	0

Que, de acuerdo a lo señalado precedentemente la presente comisión aplicó los criterios de evaluación y obtuvo el siguiente resultado:

OFERENTE	RUT	MONTO OFERTADO \$	PRECIO (10%)	EXPERIENCIA DEL OFERENTE COMO INVESTIGADOR, ASESOR, EDUCADOR O RELATOR EN LAS TEMATICAS SOLICITADAS (45%)		PROPUESTA TECNICA (40%)				TOTAL PROPUESTA TÉCNICA	POLÍTICA DE INCLUSIÓN DE GENERO (3%)	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (2%)	TOTAL
				PUNTAJE	PORCENTAJE	METODOLOGÍA DE LA PROPUESTA (20%)		PLAN DE TRABAJO (20%)					
						PUNTAJE	%	PUNTAJE	%				
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS	61.312.000-9	\$10.000.000	9,5%	100	45%	50	10%	50	10%	20%	0%	2%	76,5%
PABLO CESAR PASTOR GUERRA	24.857.404-6	\$9.500.000	10,0%	50	22,5%	50	10%	50	10%	20%	0	2%	54,5%



Que el análisis del resultado obtenido es el siguiente:

1.- Criterio Precio (10%):

Aplicada la fórmula establecida en las Bases de Licitación, para el criterio precio, la oferta presentada por Pablo Pastor Guerra obtuvo el máximo puntaje, ya que presenta el menor precio equivalente a \$9.500.000, y obtiene, por lo tanto, 10%.

Con lo anterior el Instituto de Investigaciones Agropecuarias (INIA), oferta por un valor de \$10.000.000, obteniendo 9,50%.

2.- Criterio Experiencia del oferente en trabajo de conservación suelo, agua y manejo pastoreo (45%):

La experiencia fue ponderada de acuerdo a lo presentado por ambas propuestas en su Anexo N° 3, donde declaran contar con experiencia en la materia licitada, de acuerdo a ella, el análisis es el siguiente:

- Pablo Pastor: obtiene 50 puntos equivalente al 22.5% del criterio, toda vez que, si bien cumple con declarar experiencia en la materia licitada, sólo fue realizada en las Regiones de la Araucanía, los Lagos y ríos, ajustándose por tanto al segundo factor del criterio de evaluación.
- Instituto de Investigaciones Agropecuarias (INIA): El oferente informa en su Anexo N° 3, experiencia en competencias sobre sistemas de manejo de praderas mediante el uso adecuado de cercos eléctricos, elaboración, diseño e implementación de parcelas demostrativas, consultorías para la revisión, diagnóstico de sistemas de pastoreo actual; presentando medios de verificación correspondientes para la zona austral, específicamente las Regiones de Aysén y Magallanes, por lo que obtiene 100 puntos y pondera el 45% del criterio.

3.- Criterio Propuesta Técnica (40%):

Se valoró la consistencia entre la metodología propuesta y el objetivo final de la contratación, evaluando objetivos, actividades, cronograma y propuesta de la puesta en marcha.

Sub criterio Metodología de la Propuesta (20%):

Ambos oferentes presentan una descripción de la metodología detallada, completamente ajustada a los requerimientos establecidos en las bases técnicas, por lo tanto, ambos fueron calificados con 50 puntos obteniendo 10% de ponderación para este subcriterio.

Subcriterio Plan de Trabajo (20%):

Ambos oferentes presentan una descripción de productos y actividades con la proyección de resultados coherentes entre sí, ajustándose a lo solicitado en las bases de la licitación, por lo tanto, las dos propuestas han sido calificadas con 50 puntos obteniendo 10% de ponderación en este subcriterio.

4.- Criterio Política de Inclusión (3%)

Si bien ambos proponentes declararon en su Anexo N° 2 que contaban con algún criterio de inclusión de género, don Pablo Pastor, no acompañó ningún medio de verificación del cumplimiento y tampoco lo señala de forma expresa en su oferta, por otro lado el Instituto de Investigaciones Agropecuarias (INIA), si bien indica contar con una política de inclusión de género, no lo acredita con el medio de verificación que se establece para el criterio, específicamente señalado en el numeral 9.2.1 letra d), - Formulario F-30-1, sólo acompaña un documento o nómina de sus trabajadores, que si bien declara la cantidad de mujeres contratadas no aplica paridad, ni es el medio de verificación que corresponde para estos efectos, por lo tanto, ambas propuestas obtiene 0 puntos.



5.- Criterio Cumplimiento de requisitos formales (2%):

Ambos oferentes dieron cumplimiento a los requisitos formales establecidos en las bases para la presentación de ofertas, motivo por el cual obtienen la máxima ponderación equivalente al 2% del criterio.

Que de acuerdo al resultado final obtenido para cada uno de los criterios de evaluación y teniendo presente además el análisis realizado por la Comisión Evaluadora, se ha estimado pertinente proponer al Secretario Regional Ministerial de Agricultura de la Región de Aysén, adjudicar la licitación pública denominada: "**CAPACITACIÓN EN PRÁCTICAS DE CONSERVACIÓN DE SUELO, AGUA Y MANEJOS DE PASTOREO, PARA PRODUCTORES, PROFESIONALES Y/O TÉCNICOS DEL ÁREA AGROPECUARIA DE LA REGIÓN DE AYSÉN**", e identificada en el sistema de información con el ID 1076130-1-LE19, al Instituto de Investigaciones Agropecuarias (INIA), **RUT: 61.312.000-9**, por un monto total de \$10.000.000, (diez millones de pesos), exentos de IVA, por cuanto cumple todos los requisitos solicitados, obteniendo el 76,5% de la evaluación.

RESUELVO:

1. ADJUDÍQUESE la Licitación Pública denominada "**CAPACITACIÓN EN PRÁCTICAS DE CONSERVACIÓN DE SUELO, AGUA Y MANEJOS DE PASTOREO, PARA PRODUCTORES, PROFESIONALES Y/O TÉCNICOS DEL ÁREA AGROPECUARIA DE LA REGIÓN DE AYSÉN**" identificada en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas www.mercadopublico.cl con el ID 1076130-1-LE19, a la empresa Instituto de Investigaciones Agropecuarias (INIA), RUT: 61.312.000-9, por un monto total de \$10.000.000, (Diez millones de pesos), exentos de IVA, por las razones expuestas en la parte expositiva de la presente Resolución Exenta.

2. PUBLÍQUESE, la presente Resolución Exenta en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, portal de compras www.mercadopublico.cl.

3. ELABÓRESE el contrato con el proveedor adjudicado, en los términos previstos en el numeral 18 de las bases administrativas de la licitación y la oferta adjudicada.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


FELIPE HENRIQUEZ RAGLIANTI
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE AGRICULTURA REGION DE AYSÉN

DISTRIBUCIÓN:
Departamento de Compras y Contrataciones